Las preguntas de quienes estudian la biodiversidad sobre los bonos de carbono

CE Noticias Financieras Spanish

5 agosto 2024 lunes

Copyright 2024 Content Engine, LLC.
Derechos reservados
Copyright 2024 CE Noticias Financieras Derechos reservados

Length: 9021 words

Body

Un reciente informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza advierte sobre los posibles efectos de los mercados de carbono, que se han vuelto muy populares en los últimos años y cuyo mercado aún no ha sido regulado. Desde 2007, se han emitido más de 4,7 mil millones toneladas de carbono en créditos de carbono, pero, ¿están impactando de manera positiva a la biodiversidad?

Las conclusiones del último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el equipo de científicos que más sabe del tema, en marzo del año pasado fueron claras. La principal señala a las actividades humanas como la principal causa del calentamiento global, que ha llevado a que la temperatura de la Tierra esté 1,1 °C por encima de las temperaturas entre 2011 y 2020, si se compara con las temperaturas antes de la revolución industrial.

Pero, así como la crisis climática ha sido causada por los humanos, las soluciones, dicen los investigadores del IPCC, también están en nuestras manos. Para evitar que la temperatura del planeta supere los 1,5 °C, límite que se estableció en el Acuerdo de París en 2015, las emisiones de dióxido de carbono (CO?) -uno de los gases de efecto invernadero (GEI) más importantes-, deben reducirse en un 48 % para 2030, en un 65 % para 2035, y en un 99 % para 2050. Un proceso similar se espera que suceda con otros GEI, como el metano.

Dentro de los mecanismos que se han popularizado para hacerle frente a esta situación, se encuentran los que conforman el mercado carbono, que aún no ha sido regulado en Colombia. Entre ellos, están los impuestos al carbono y los programas voluntarios de compensación a través de la reducción o el secuestro de emisiones.

El alto tribunal emitió su primer fallo sobre un conflicto asociado a los bonos de carbono. Además de intervenir en una situación puntual en Vaupés, hizo un llamado de atención para que se fortalezca la normativa de este mercado que ha vulnerado los derechos fundamentales de varias comunidades indígenas del país.

En la mañana de este lunes, 8 de julio, la ministra de Ambiente, Susana Muhamad, dio a conocer que la deforestación registrada en 2023 fue la más baja en lo que llevamos del milenio: 79.256 hectáreas de bosque tumbadas. Esto es un 36 % menos que en 2022, cuando se talaron 123.517. La buena noticia -aunque con matices, como explicamos en esta nota- concentró gran parte de la agenda del país.

Horas más tarde, sin generar la misma atención mediática, se conoció una sentencia de la Corte Constitucional que varias personas del sector ambiental estaban esperando con ansias: el primer pronunciamiento que este alto tribunal emitía sobre los bonos de carbono, una estrategia con la cual empresas y Estados buscan compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático. Aunque algunos la ven como una herramienta útil para hacerle frente a este fenómeno, no ha estado exenta de críticas.

En concreto, la sentencia T-248 de 2024, proferida por la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional a finales de junio, examinó una acción de tutela interpuesta por el Consejo Indígena de Pirá Paraná del Vaupés, en la que buscaban que se protegieran sus derechos fundamentales en el marco de un proyecto de bonos de carbono, también conocidos como de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+).

Las preguntas de quienes estudian la biodiversidad sobre los bonos de carbono

Estos proyectos calculan la cantidad de emisiones de CO? evitadas o absorbidas por un territorio y le otorgan un precio en el mercado para que empresas nacionales e internacionales adquieran las unidades de carbono que les permita compensar sus emisiones. Aunque todavía hay dudas sobre la efectividad de la estrategia, en la última década varias empresas han llegado al país, sobre todo a la Amazonia, para poner en marcha proyectos de bonos de carbono.

Sin embargo, como han advertido recientes informes e investigaciones periodísticas, este mercado genera varios desafíos en el país, pues la normatividad al respecto es muy débil, lo que estaría llevando al desconocimiento de las autoridades indígenas, la vulneración de derechos y la división de las comunidades, por mencionar solo algunos impactos.

La reciente sentencia, que ya ha sido calificada como "histórica" por algunos actores que han seguido de cerca el proceso, no solo aborda el conflicto particular del territorio indígena de Pirá Paraná, sino que sienta un precedente para el futuro de estos proyectos en el país.

El caso de Pirá Paraná, un reflejo de la Amazonia

En marzo de 2021, representantes de la Corporación Masbosques y Soluciones Proambiente, firmaron un contrato de mandato con un hombre que aseguraba representar a la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná (ACAIPI), para desarrollar un proyecto de REDD+ en esta asociación, que está ubicada en la parte suroriental del Gran Resguardo Indígena del Vaupés.

El contrato comprometía a las comunidades indígenas pertenecientes a los grupos étnicos Macuna, Barasano, Eduria, Tayuyo, Tucaya, Itano y Carapana, que habitan estos territorios, a conservar y restaurar parte de sus terrenos para reducir la emisión de más de 15 millones de toneladas de CO? durante los 30 años que duraría el acuerdo. A cambio, recibirían una importante suma de dinero. El problema, como señalaron los accionantes de la tutela, es que la persona que firmó el documento en representación de la asociación "no tenía la capacidad jurídica para obligar al Consejo Indígena, a ACAIPI y menos a las comunidades y territorios indígenas".

Por esta razón, los representantes legales del Consejo Indígena y de la ACAIPI alegaron la vulneración de sus derechos fundamentales a la "autodeterminación, integridad física y cultural, gobierno propio y al territorio". De acuerdo con la tutela, las empresas privadas involucradas en el proyecto de REDD+ desconocieron sus modos de vida y estructuras de gobierno propio para llevar a cabo el contrato. De igual manera, las comunidades indígenas consideraron que el Estado colombiano no adoptó las salvaguardas sociales y ambientales acordadas a nivel internacional para garantizar sus derechos.

La acción de tutela fue rechazada en dos oportunidades, primero por un juzgado en Bogotá, y luego por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Pero, en abril de 2023, la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional escogió el expediente para revisarlo al considerarlo "un asunto novedoso" sobre el que existía, además, una necesidad de pronunciarse.

La situación en Pirá Paraná, explicaron los magistrados Juan Carlos Cortés, Diana Fajardo Rivera, Vladímir Fernández y Andrea Liliana Romero, quienes profirieron la sentencia, "reflejaba una problemática generalizada que, de no resolverse, afectaría no solo a las comunidades indígenas del caso, sino también a otros grupos indígenas en situaciones similares".

De acuerdo con datos que el Ministerio de Ambiente le entregó a esa Sala en enero de 2024, tras revisar 75 de los 103 proyectos REDD+ que se registraron en el Renare (la plataforma tecnológica donde deben registrarse estas iniciativas), el 49 % presentaban peticiones, quejas o reclamos asociados a tres factores, principalmente: falta de información y poca claridad en la información suministrada sobre los proyectos y el mercado de carbono; procesos de participación deficientes; e, incumplimiento de la consulta previa y la no obtención del consentimiento libre, previo e informado para los proyectos.

Saltándonos varios detalles del proceso y de la sentencia -de 134 páginas-, la Corte determinó que, para el caso concreto sobre Pirá Paraná, "los particulares involucrados no adecuaron los instrumentos jurídicos de manera respetuosa de estándares internacionales y nacionales sobre derechos humanos, (...) no se logró un verdadero consentimiento libre, previo e informado de esta población indígena, y no realizaron un seguimiento eficaz ni adoptaron medidas adecuadas que hicieran frente a las afectaciones demostradas".

Frente al rol del Estado, la Corte Constitucional consideró que este no ha adoptado un enfoque o perspectiva étnica que garantice el respecto y la protección de los derechos indígenas. Esta omisión, aseguran en la sentencia, ha generado problemas debido a la insuficiencia de la Resolución 1447 de 2018, que establece la "hoja de ruta" para implementar estos proyectos. Además, resaltan la "falta de un cuerpo normativo del Sistema Nacional de

Salvaguardas para estas iniciativas y deficiencias en el control, vigilancia y supervisión estatal de la operación de las empresas en el mercado de carbono forestal".

Por estas razones, los magistrados consideraron, a diferencia de las dos primeras instancias, que sí se violaron los derechos fundamentales reclamados en la acción de tutela. Además de ampararlos, la Corte emitió una serie de órdenes para las comunidades indígenas, las empresas privadas involucradas en el proyecto y los ministerios del Interior y Ambiente.

A los primeros, el alto tribunal los invitó a que, en el plazo de tres meses, se reúnan para decidir si implementan o no el proyecto. En ese mismo sentido, la Corte le ordenó a las empresas abstenerse de intervenir o influir en este proceso, y a las carteras del gobierno acompañar las reuniones durante los próximos meses.

Al Ministerio de Ambiente, la Corte también le ordenó realizar un informe técnico sobre las necesidades y circunstancias específicas para implementar proyectos REDD+ en territorios indígenas, así como crear y coordinar un protocolo con perspectiva étnica, una estrategia integral de seguimiento, control y vigilancia, y una estrategia de formación, asesoría y acompañamiento para la ejecución de estos proyectos en territorios indígenas o colectivos.

Para Paulo Ilich Bacca, subidirector de Dejusticia, un centro de estudios jurídicos que intervino durante el proceso, la sentencia es clave por varias razones. Además de resaltar que es el primer pronunciamiento de la Corte sobre este tema, destaca que el alto tribunal haya amparado el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, "ya que es el estándar más alto a nivel de derecho internacional" y en pocos casos lo había hecho. De acuerdo con el abogado, los magistrados consideraron que la llegada del proyecto de bonos de carbono estaba fracturando culturalmente a la comunidad, lo cual la ponía en riesgo.

La sentencia, asegura Bacca, también avanza en otros puntos como el "reconocimiento explícito de que los pueblos indígenas son autoridades ambientales en sus territorios", una figura que está en la Constitución Política de 1991, pero que hace falta desarrollar normativamente.

Según el experto, la Corte Constitucional le hace un fuerte llamado de atención al Ministerio de Ambiente para que avance en el marco normativo de un sector que califica como "desregularizado". Este 'jalón de orejas', agrega Bacca, es clave, pues la cartera ambiental se alistaba para emitir una regulación sobre el mercado voluntario de los bonos de carbono antes de la COP16 que se hará en Cali a finales de octubre de este año.

Con la reciente sentencia, el ministerio deberá cambiar sus planes, señala el abogado, pues considera que la cartera deberá adelantar consultas previas con los pueblos indígenas y afro antes de proponer una normativa más sólida.

Francisco Ocampo, director ejecutivo de Asocarbono, que agrupa a los actores de este mercado en el país, también celebró la sentencia de la Corte Constitucional. Al igual que Bacca, considera como muy importante el llamado que se le hace al Ministerio de Ambiente para que haya un desarrollo normativo que "supere las zonas grises" que actualmente se presentan.

Aunque El Espectador consultó al Ministerio de Ambiente para conocer sus reacciones a la sentencia, al cierre de esta edición no se obtuvieron respuestas. Este diario también consultó a las comunidades de Pirá Paraná y a la Fundación Gaia Amazonas, que ha asesorado a los pueblos indígenas en este proceso, pero aseguraron que por el momento no se pronunciarán, pues todavía se encuentran adelantando un análisis detallado de la decisión de la Corte Constitucional.

Los grupos armados que hacen presencia en la Amazonia colombiana están usando proyectos de bonos de carbono, minería ilegal, deforestación y extracción de hidrocarburos para financiarse, poniendo en alto riesgo a las personas que defienden el ambiente en estos territorios. Así lo reveló la Defensoría del Pueblo en un reciente informe, al que accedió El Espectador.

Desde hace algunos años, Colombia encabeza un escalafón preocupante: es el país más peligroso para los defensores del ambiente. Global Witness, una organización internacional que recopila datos de líderes ambientales asesinados en el mundo, estima que, desde el 2012, se han reportado 1.335 homicidios. Solo en Colombia ocurrieron cerca del 30% de esos casos (382).

Cada año la situación parece agravarse. Mientras que en 2021 Colombia ocupaba ese primer puesto con 33 líderes ambientales asesinados, en 2022 (la medición más reciente) la cifra se duplicó. El país siguió ocupando el primer lugar, pero ahora con 60 asesinatos. De estos, dos casos llamaron especialmente la atención: el de dos menores de edad (de 14 años) que pertenecían a comunidades indígenas, una de las poblaciones más amenazadas. Solo en 2022, más de un tercio de las personas defensoras del ambiente asesinadas en el mundo eran indígenas. Y más de una quinta parte de los homicidios ocurrieron en la Amazonia.

Las preguntas de quienes estudian la biodiversidad sobre los bonos de carbono

¿Por qué defender la selva amazónica, un ecosistema clave para la regulación del clima y el principal reservorio global de carbono, es una actividad de alto riesgo? Un reciente informe de la Defensoría del Pueblo, al que tuvo acceso El Espectador, evidencia que la suma de la presencia de grupos armados ilegales, la ausencia institucional, las actividades extractivas, la apropiación de tierras, la deforestación y el desarrollo de proyectos de bonos de carbono está poniendo en riesgo la integridad de los defensores ambientales de la Amazonia colombiana.

A través de una Alerta Temprana (007-24), esta entidad identificó que, en 50 municipios y 18 áreas rurales de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo Vaupés y Vichada, los líderes ambientales tienen un riesgo "extremo" y "alto" por ejercer sus actividades de defensa del ambiente. Entre los grupos más vulnerables están líderes indígenas y campesinos, comunidades en aislamiento voluntario o contacto inicial, mujeres, niños, jóvenes y guardaparques.

Las principales amenazas, según la entidad, provienen de grupos armados ilegales, como fracciones disidentes de las antiguas FARC-EP (Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia), Comandos de la Frontera, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y otros grupos de crimen organizado que se mueven entre los países amazónicos. (En el mapa los departamentos y territorios con alertas de riesgo para líderes ambientales documentados por la Defensoría)

En total se identificaron y detallaron ocho escenarios de riesgo para quienes defienden el Amazonas. Algunos de ellos, asociados a prácticas ya conocidas, como la extensión de cultivos ilícitos, la deforestación, la minería ilegal, la expansión de la frontera agrícola en áreas protegidas y el comercio ilegal de madera. Pero el panorama también incluye el riesgo de oponerse a actividades legales, como la extracción de hidrocarburos, la minería de cobre y los cada vez más populares proyectos de bonos de carbono, que según la Defensoría del Pueblo estarían usando los grupos armados para financiarse.

"La amenaza directa y violenta sobre los liderazgos ambientales amazónicos, impacta también los derechos ambientales en la Amazonía. Pues implica suspender sus actividades de defensa de este territorio, uno de los ecosistemas más valiosos de la Tierra", alerta la Defensoría.

Los mercados de carbono, ¿nueva fuente de amenazas?

Los científicos llevan décadas advirtiéndonos sobre el lento avance para reducir las emisiones de gases que calientan el planeta (gases de efecto invernadero). Si seguimos por la ruta que vamos, para final de siglo tendríamos un aumento de temperatura de 2,7°C, lo que cambiaría completamente la vida como la conocemos. Además, generaría millonarias pérdidas y se necesitarían miles de millones más para intentar adaptarnos a estas nuevas circunstancias.

A lo que se le suma otro gran problema: la falta de presupuesto, principalmente, en los países en desarrollo, que también son los más vulnerables a los impactos del cambio climático.

Ante ese panorama, el mercado de carbono se propuso como una alternativa para conservar los bosques que capturan carbono y limitan el calentamiento del planeta, al tiempo que se generan ingresos en las comunidades y países que se dedican a conservarlos. ¿Cómo? La propuesta, debatida ampliamente en las negociaciones internacionales, permite que empresas o personas pueden comprar créditos de carbono para compensar sus emisiones de gases.

Sin embargo, la implementación de estos proyectos, en la realidad, ha revelado varias zonas grises y enormes retos en su aplicación (que ya han sido objeto de otras investigaciones).

La alerta de la Defensoría del Pueblo va por un camino poco mencionado hasta ahora: los grupos armados ilegales estarían presionando a las comunidades que llevan a cabo estos proyectos, conocidos como Proyectos REDD+ (), con el fin de tener nuevas fuentes de financiación. También estarían presionando para que se vinculen y adelanten nuevos proyectos, poniendo en riesgo a los defensores ambientales las comunidades, su autonomía y gobierno propio.

"Este Despacho evidencia con preocupación (...) la inducción de pagos forzados a coordinadores de proyectos de las empresas interesadas en la compra de bonos de carbono en Vaupés, lo que implicaría financiación del terrorismo", señala el informe.

En otras palabras, dice la entidad, estos proyectos podrían llegar a representar intereses económicos para los actores armados e impulsar la imposición de contribuciones forzosas o extorsiones, amenazas y estigmatización para las comunidades responsables de cuidar los bosques y evitar la tala y la deforestación.

El reporte documenta un caso en Guaviare, en donde las autoridades indígenas han denunciado que los actores armados ilegales son los que controlan el acceso de las empresas titulares de los proyectos de bonos de carbono

al territorio. Para ellos, señalan, "es claro cuando una empresa implementadora u operadora tiene o no el apoyo de las armas".

Francisco Ocampo, director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono (Asocarbono), una de las organizaciones que reúne a varios miembros del mercado, asegura que, aunque entre sus asociados aún no han recibido denuncias concretas sobre el tema, sí han escuchado comentarios de algunos proyectos que podrían estar teniendo estos inconvenientes.

"Muchos de estos proyectos están en zonas en las que hay actores armados. Y es probable que hayan ocurrido este tipo de situaciones, pero no tenemos denuncias oficiales al respecto. Entre otras cosas, porque, seguramente, los mismos proyectos y las comunidades que pudieron ser amenazadas, sienten algún tipo de temor en denunciar", explicó a El Espectador.

Una comisión de la Defensoría también visitó, en el primer semestre del 2023, zonas del Amazonas y Putumayo donde encontró que el Frente Primero Armando Ríos, del Estado Mayor Central, estaría a favor de los bonos de carbono, "con miras a obtener una mayor contribución forzada que las de otros tipos de programas ambientales". El riesgo, evidenció la entidad, es que esa manifestación pueda generar otras presiones y coacción para forzar a las comunidades a que impulsen los proyectos. Así como puede generar que los grupos interfieran violentamente en los conflictos sociales que esos proyectos ya han generado en algunos territorios.

Desde 2010, a nivel internacional, se establecieron una serie de salvaguardas sociales y ambientales para la negociación y puesta en marcha de los proyectos de bonos de carbono (con el objetivo de prevenir y reducir los impactos de los mismos en las comunidades). Pero la realidad demuestra varios vacíos en su cumplimiento e implementación. Pese a que dichas salvaguardas fueron aterrizadas al contexto colombiano desde 2018, por ejemplo, y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo las hace de obligatorio cumplimiento; el país aún no cuenta con un instrumento de seguimiento a su aplicación.

Esto ha generado, como también relata la Defensoría, casos de negociaciones en desigualdad de condiciones, traslapes entre los proyectos y fragmentación del tejido comunitario. Ocampo, de Asocarbono, reconoce que están trabajando en eso. "Tenemos un grupo interno de trabajo que analiza el asunto de las salvaguardas, y estamos preparando un documento de posición gremial, siempre otorgado al mejoramiento, a la superación de las malas prácticas y a la mayor calidad e integridad ambiental de los proyectos", afirma.

Frente al tema de los actores armados, agrega: "Nos parece muy importante la alerta que hace la Defensoría, que recoge una realidad. Nosotros le dimos a conocer el informe a nuestros asociados, especialmente a los que tienen proyectos en la Amazonia, pero también a los del resto del país. Y, seguramente, lo que seguirá en nuestro grupo de trabajo de salvaguardas es revisar la manera en la que los proyectos pueden abordar y afrontar este tema de la mejor manera. Fortalecer los proyectos ante este tipo de amenazas. Es un asunto que hay que hacer visible y discutir".

La Defensoría, por su parte, hace un llamado a regular normativamente la implementación de las salvaguardas y a reforzarlas en materia de proyección a los liderazgos y comunidades firmantes de los proyectos.

Deforestación a la carta en el Amazonas

La alerta de la Defensoría también detalla como en Meta, Guaviare y Caquetá, en municipios que concentran la mayor proporción de la deforestación en la Amazonia, facciones disidentes de las extintas FARC-EP, particularmente, el Estado Mayor Central, impulsan medidas de "regulación ambiental" impuestas por panfletos o mensajes de audio.

Estas suponen un riesgo para cualquier liderazgo que vaya en contravía al manejo que quieren darle, desde estas organizaciones, al medio ambiente. Entre las directrices, por ejemplo, han impuesto formas de regulación de la tala, la restricción del ingreso de personas a áreas protegidas (inclusive autoridades ambientales) y cobros de impuestos por compra, venta y tenencia de tierra o cabezas de ganado.

Pero no siempre fue así. Tras la firma del Acuerdo de Paz, por ejemplo, los Frentes Primero y Séptimo, disidentes al pacto, fueron permisivos con la deforestación, permitiendo la entrada de terratenientes a la zona. Fue un "orden laxo" en el que, quien pagara un "impuesto" podía tumbar monte, señala el informe de la Defensoría. Luego, durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022), el avance de la Campaña Artemisa, en la que la defensa del ambiente se convirtió en una estrategia de combate, generó otros impactos: los grupos disidentes empezaron a amenazar a entidades o servidores con funciones de control ambiental, como guardaparques, y aumentaron los controles a la movilidad y vida cotidiana de las comunidades.

Sin embargo, desde mayo del 2022, las regulaciones ambientales ejercidas por los disidentes evidenciaron un cambio. En vista de que se acercaba un posible cambio de gobierno, con un discurso proclive a la negociación, la

protección del ambiente y la paz, las regulaciones en torno a la tala de árboles adquirieron más importancia en su ejercicio de control. Un trabajo de campo de la Defensoría permitió constatar que, desde el inicio del gobierno de Gustavo Petro, el grupo disidente ha emitido constantes órdenes de no deforestación, so pena de incurrir en multas.

Como el pasado 3 de agosto del 2022, por ejemplo, cuando una facción disidente de las antiguas FARC-EP, autodenominada "Frente 39", puso a circular un panfleto en varios municipios del Meta. Entre las 47 órdenes, prohibía la tumba indiscriminada del bosque, establecía la protección de fuentes hídricas y definía normas para cortes de madera que, si se incumplían, acarreaban multas. Esas limitaciones a las comunidades ocurrían, sin embargo, al tiempo que le dejaban la puerta abierta a grandes deforestadores que tuvieran capacidad de pago.

Esto, según la Defensoría, podría traducirse en la reducción del número de hectáreas deforestadas en estas zonas. Pero también en que las comunidades que se dedican a la conservación sean forzadas a dar contribuciones los grupos armados ilegales tras participar de acuerdos de conservación y no deforestación, o de programas de pagos por servicios ambientales.

Hidrocarburos, minería de cobre y territorios en disputa por actores armados en la Amazonia colombiana

La alerta de la Defensoría también señala que grupos armados se han apalancado a partir de la industria de hidrocarburos y de la reciente actividad de extracción de cobre en el municipio de Mocoa (Putumayo). Su interés en fortalecer sus finanzas a partir de los excedentes económicos que generan esas actividades ha llevado a la aparición de refinerías ilegales para adquirir insumos para el procesamiento de hoja de coca, como en el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo).

Los grupos armados ilegales también han tomado parte a favor o en contra de ciertos proyectos petroleros o mineros en el territorio. Algunos, extorsionan empresas o atacan la infraestructura. Otros, como los Comandos de la Frontera, otra facción disidente de las extintas FARC, prohibió hacerle oposición a los procesos de exploración, explotación y transporte de crudo. Andrea*, una trabajadora social del Putumayo que trabaja con una organización dedicada a la conservación, asegura que el recrudecimiento de la violencia ha limitado el desplazamiento y la realización de actividades de conservación con las comunidades.

De hecho, según la Defensoría, los procesos, liderazgos y movilizaciones que históricamente han defendido el ambiente de estas actividades en el territorio, o que han impulsado el derecho a la consulta previa y a la participación de regalías, han mostrado una disminución en sus actividades de organización. En el Bajo Putumayo, la disputa armada entre el Frente Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera, ya ha generado eventos masivos de desplazamiento forzado y confinamiento, así como atentados, amenazas, desapariciones, reclutamiento forzado de menores, entre otros.

"Uno de los elementos más relevantes en la lectura de los riesgos para las comunidades tiene que ver con 'demandas de lealtades' por cada uno de los grupos armados irregulares, y un correlativo señalamiento a quienes consideran simpatizantes o afines a la organización armada contraria", alerta la entidad.

Cultivos de uso ilícito, zonas de frontera y minería ilegal

Según el informe de la Defensoría, los grupos armados han desplegado acciones de intimidación contra las comunidades, especialmente aquellas que no colaboran con la siembra de hoja de coca, e imposición de multas exorbitantes. También persiguen a quienes hacen parte del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Al analizar la situación de Parques Nacionales Naturales, se identificó presencia de cultivos de coca en 13 de los 59 parques declarados en el territorio nacional, con un incremento del 21.5% en el 2022, respecto de la vigencia anterior. De este aumento, el 57 % del cambio total se concentró en el Parque Nacional Natural La Paya, ubicado en el Putumayo. El 84 % del área con coca en el 2022 se concentró en cinco parques, tres de ellos amazónicos La Paya, Nukak y Sierra de La Macarena.

Desde finales de 2019, las amenazas contra las personas que trabajaban en los parques de la Amazonia por parte de las facciones disidentes de las antiguas FARC derivaron en la salida forzada de varios guardaparques que aún no pueden regresar al ejercicio de sus funciones. Eso también ha favorecido el desarrollo de otras actividades prohibidas en las áreas protegidas, como la minería.

En zonas fronterizas con Venezuela y Brasil se ha visto un alarmante avance de minería ilegal de oro y coltán (o minerales de tierras raras) sobre los ríos y en tierra. "El funcionamiento de esa economía ilegal implica movimientos transfronterizos desde Colombia hacia Venezuela", señala el reporte.

Se trataría de grupos de crimen organizado dedicados al contrabando de oro y las redes que abastecen el entorno minero en esa zona. En el territorio también hacen presencia grupos armados ilegales como el ELN y facciones

disidentes de las extintas FARC. "El carácter trasfronterizo de la minería ilegal de oro en la Amazonía se asocia a cadenas de crimen internacional donde las economías de la violencia sexual comercial, la trata de personas, la minería ilegal y la droga, están articuladas", asegura el documento.

Sin embargo, es importante recordar que esta zona es habitada, en su mayoría, por comunidades indígenas que en las últimas décadas han visto el avance de estos grupos y su fortalecimiento gracias a los recursos que les provee la explotación ilegal. La Alerta, además de reconocer el riesgo extremo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de los pueblos Yurí y Passé, ubicados en el Parque Nacional Natural Río Puré y en territorios colindantes; también pone el foco sobre la estrategia de los grupos de "valerse de las vulnerabilidades socioeconómicas de la población para promover las economías ilícitas como un modo de subsistencia".

El desafío para el Estado, insisten, es comprender que, así no haya denuncias formales, estas problemáticas persisten y deben generarse garantías para la eficaz presencia institucional. "Hemos solicitado integrar la protección de líderes ambientales en los diálogos de paz con el Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC y la guerrilla del ELN, dos de los principales actores que generan el riesgo en la vulneración de derechos y algunos de los cuales han buscado ejercer mecanismos de control y regulación social y ambiental, que generan nuevos riesgos para las personas que defienden el ambiente en la Amazonía", aseguró el defensor del Pueblo, Carlos Camargo Asis.

Consulta más temas de Investigación ???????? de El Espectador aquí.

Si te interesan los temas de Investigación y quieres opinar sobre nuestro contenido y recibir o compartir más información, escríbenos al correo dquinterod@elespectador.com o al InvestigacionEE@proton.me .

Dos informes, uno del Instituto Sinchi, y otro de la fundación Gaia, muestran los retos que están causando estos proyectos en la región amazónica. La ausencia de regulación, uno de los grandes problemas. En algunos casos, señalan, están dividiendo a las comunidades.

Los bonos de carbono (o proyectos REDD+) se han convertido en una de las estrategias más populares para conservar los bosques tropicales en los últimos años. Creados como una vía para reducir las emisiones causadas por la deforestación y reconocer un pago a las comunidades que protegen los bosques, han sido usados por compañías para compensar sus emisiones de gases contaminantes, que contribuyen al cambio climático.

Aunque hay procesos exitosos, otros han empezado a generar algunas inquietudes en diferentes partes del país. En la Amazonia colombiana, una región con más de 39 millones de hectáreas de selva y donde cada vez hay más de estas iniciativas, la situación también está llena de desafíos. Así lo muestran dos recientes informes, uno publicado por la ONG Fundación Gaia Amazonas, y otro, elaborado por el Instituto de Investigaciones Amazónicas - Sinchi, que hace parte del Ministerio de Ambiente. En ellos muestran que estos proyectos ya están en 59 de los 231 resguardos que tiene la Amazonia.

Según el informe , del Sinchi, hasta julio de este año había 51 proyectos en la Amazonia en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Renare). De estos, apenas nueve están en fase de implementación y el resto en formulación o verificación.

Del total de proyectos, 21 también se encuentran registrados en plataformas de programas de certificación, la otra forma en la que se pueden identificar estas iniciativas. Entre las empresas que tienen más proyectos están Waldrettung SAS, Permian y Masbosques.

Por otro lado, específicamente en plataformas de programas de certificación, el informe menciona que encontraron 33 proyectos. Las empresas con los proyectos de mayor área son Masbosques, Carbo Sostenible & Terra Commodities, SouthPole y Biofix. Están localizados en 59 resguardos indígenas y solo 29 proyectos cubren un área que equivale al 41 % de la superficie amazónica, con más de 19 millones de hectáreas.

Este mapa indicativo, basado en el informe del Instituto Sinchi, muestra el panorama de los proyectos Redd+ en los regsuardos indígenas de la Amazonia. Solo uno está implementándose con comunidades campesinas.

Los problemas en la Amazonia

Una de las principales inquietudes que manifiestan los autores de los informes están relacionadas con una resolución de 2018 del Ministerio de Ambiente que buscaba adaptar al contexto colombiano las llamadas "salvaguardas sociales y ambientales" establecidas por Naciones Unidas en 2010. Estas son, como le explica el informe del Sinchi, las "reglas del juego" para prevenir y reducir los impactos negativos que pueden surgir del desarrollo de los proyectos en una comunidad local. Entre otras cosas, estas "salvaguardas" buscan que los proyectos sean sostenibles, afines a la legislación de cada país y que respeten la autonomía de los pueblos indígenas.

Para Gaia, el camino para implementar esas "salvaguardas" en el país tiene una gran dificultad: se reduce, señala en su informe, a una cartilla informativa en las que están sintetizadas. De hecho, reitera el Sinchi, aún no hay un Sistema de Información de Salvaguardas que sea público. Tampoco, indican ambos informes, se está cumpliendo al pie de la letra la idea de la resolución del Minambiente: que al registrar los proyectos Redd+ en el Renare, las empresas constaten el cumplimiento de las salvaguardas.

De acuerdo con Gaia, además, no hay normas, instituciones ni mecanismos "de información y cumplimiento para que las salvaguardas sean reglas efectivamente adoptadas en los proyectos Redd+". Por ahora, su "cumplimiento" quedó incluido en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Gustavo Petro, pero su regulación aún es una deuda que la ministra de Ambiente, Susana Muhamad, prometió saldar desde que llegó a esa cartera.

La falta normativa sobre el desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de las salvaguardas evidencia varios problemas, explica Felipe Guhl, PhD en Antropología por la Universidad Nacional y coordinador del Programa de dinámicas socioambientales y culturales del Instituto Sinchi. No hay un enfoque diferencial respecto a la forma de gobernanza de la región amazónica, dice.

Por ejemplo, como en la Amazonia hay resguardos muy grandes, algunos se gobiernan por asociaciones de diferentes autoridades tradicionales indígenas (las denominadas AATIS). No comprender ese contexto, puede desembocar en que se desconozcan autoridades indígenas o en que se vulnere la participación de alguno de los actores. Cuando esto sucede, pueden existen divisiones en los resguardos.

Por otro lado, también puede haber traslapes de proyectos sobre un mismo territorio o, incluso, es posible que no haya acceso oportuno a la información sobre los proyectos, especialmente en el mecanismo privado, uno de los dos caminos para desarrollar los . El otro es el de pagos por servicios ambientales, para tener resultados en conservación, en el que los Estados participan e intermedian en la formulación e implementación. En Colombia, esa tarea estatal está a cargo de Visión Amazonía.

El caso del Pirá Paraná

En algunos casos, cuando se trata de acuerdos privados, dice el informe del Sinchi, este camino resulta "atractivo" para líderes indígenas. Además, en algunas ocasiones las ganancias que reciben pueden ser superiores a las que las sumas que les otorga el Sistema General de Participación, que incluye una intermediación de las entidades del Estado. Pero el documento es claro al señalar que, debido a las complejidades que esto implica y que pueden causar división en las comunidades, es necesario un acompañamiento del Estado. Lo ideal, sugieren en el documento, es que ese acompañamiento se dé desde la negociación de los proyectos hasta en el proceso de auditoría.

Un caso clave, mencionado en ambos informes, es el de la disputa entre el Consejo Indígena del Territorio Río Pirá Paraná (Vaupés), cuyo asesor es Gaia, y la empresa Masbosques. Se trata de un caso que está en revisión en la Corte Constitucional.

De acuerdo con Julián Trujillo, investigador de Gaia y profesor de Derecho en la Universidad Javeriana, la empresa firmó con un líder del territorio que no tenía ningún cargo ni representación legal, mientras, paralelamente, se adelantaba el proceso de formación del Consejo Indígena del territorio (ya reconocido por el Ministerio del Interior).

Al ser consultada por esta situación, Masbosques explica que firmó el contrato con el presidente de la Asociación de capitanes y autoridades tradicionales indígenas del río Pirá Paraná - ACAIPI y después de que el proyecto pasara por cada una de las fases de aprobación y se estuviera ejecutando, recibieron "un oficio del Consejo Indígena del Pira Paraná desconociendo el proyecto y solicitando la no continuidad del mismo".

Las comunidades, añade la compañía, "con el apoyo de la fundación Gaia Amazonas, venían trabajando en la construcción de la figura del Consejo Indígena, situación que desconocía Masboques porque es una figura que aún no está en funcionamiento acorde con el Decreto 632 de 2018".

Ese decreto establece el mecanismo para que las autoridades indígenas de áreas no municipalizadas (como el caso del Amazonas, Guainía y Vaupés) tengan la figura de entidades territoriales, es decir, el mismo estatus que las autoridades de distritos, municipios y departamentos.

Para Masboques, "el Consejo indígena del Pira Paranà aún no ha terminado de agotar todas estas etapas por lo que el representante legal de ACAIPI sigue siendo el máximo órgano a nuestro entender".

Pero otra es la visión de Gaiga sobre esta situación. Insisten en que Masbosques desconoció la decisión del territorio de constituir su autoridad en un Consejo Indígena.

Tanto Masbosques como Gaia afirman que actualmente las comunidades se encuentran divididas, pues algunas reconocen la figura del Consejo Indígena y otras las de la ACAIPI. "Situación y posturas que son muy variables,

teniendo en cuenta que las comunidades cambian de capitán cada año o cada que ellos estimen necesario, lo mismo que ocurre con el presidente de la asociación", dice Masbosques.

La empresa defiende que sus proyectos se han hecho bajo el estándar de certificación Cercarbono, que, entre otros insumos académicos y normativos, se fundamenta en lo establecido por la Convención de Naciones Unidas.

Otros desafíos del complejo mercado de carbono

Uno de los motivos por los que la resolución de 2018 del Minambiente no se ha cumplido a cabalidad, dice Edersson Cabrera, coordinador de proyectos del Ideam, es porque justamente no tiene carácter de ley.

Es algo que, para Francisco Ocampo, director de la Asociación Colombiana de actores del carbono (Asocarbono), es "necesario para que los proyectos sean mejor ejecutados ante las comunidades y se prevengan de la mejor manera malas prácticas que pueden haber sucedido con antelación".

Según Ocampo, el reto de una regulación estatal está en que los dos mecanismos (pago por resultados e iniciativas voluntarias de mitigación) logren complementarse para reducir la deforestación. Teniendo en cuenta, además, que las ambiciones ambientales que el país tiene, como alcanzar la deforestación cero en 2030, "requieren de muchas acciones y el mercado de carbono es un instrumento de financiación muy importante que no puede ser echado a un lado".

Pero, para Trujillo, el tema no está en que un mecanismo sea mejor que el otro o en que estos deban complementarse, sino en el lugar que se les da a las comunidades en los proyectos. "Se ha tendido a considerar que los pueblos indígenas son únicamente receptores pasivos de proyectos formulados, desarrollados y comercializados por empresas externas a los territorios", afirma. A sus ojos, un escenario ideal sería que los pueblos indígenas sean los dueños de los proyectos, es decir, quienes los formulen y los vendan. En esto considera fundamental que avance la aplicación del decreto 632 de 2018.

Otro de los problemas que acarrea la falta de normativa es que hay posibles traslapes o cruces entre los territorios y los proyectos. En palabras simples, al haber resguardos tan grandes, con diferentes autoridades indígenas y la posibilidad de que al interior de las mismas comunidades haya divisiones para firmar un proyecto u otro, existe la posibilidad de que las empresas que, como menciona Guhl "no se hablan entre sí sobre sus polígonos", incluyan en diferentes proyectos una misma área de un territorio. Según el informe del Sinchi, algo similar ya estaría pasando en el resguardo Vuelta del Alivio, en Miraflores (Guaviare).

Además de causar más tensiones, lo que puede suceder es que, al haber cruce de diferentes proyectos sobre un mismo territorio, hay diferentes cálculos de la reducción de emisiones a la atmósfera que se supone que cada proyecto evitará, algo que no está permitido en un mismo territorio en los Redd+. Un punto más hay que tener en cuenta, sugiere el informe del Instituto Sinchi: la necesidad de una regulación para los Parques Nacionales Naturales (PNN) que colindan con los resguardos pues, por ahora, en los PNN no se pueden desarrollar bonos de carbono.

Según el mismo informe, el área de resguardos en la que potencialmente se podrían desarrollar los proyectos sin que se traslapen con PNN equivale a más de 24 millones de hectáreas (el 49 % de la superficie de la región). Al sumar el área de resguardos en donde ya hay proyectos que no se cruzan con PNN, junto a esos 24 millones de hectáreas en donde pueden desarrollarse, el Sinchi encontró que el 66 % del área total ya cuenta con algún proyecto.

Dudas frente a la deforestación

Entre 2002 y 2020, la deforestación ha hecho que se pierda el 1 % de la superficie de los resguardos indígenas de la Amazonia colombiana. En el caso del Gran Resguardo del Vaupés, la pérdida de bosque entre esos años fue de más de 43 mil hectáreas, lo que equivale al 1,09% de su superficie.

Ante estos datos, el Sinchi cuestiona la efectividad de estos proyectos para reducir la deforestación y señala en el informe que "surgen dudas sobre los intereses de desarrollar iniciativas en resguardos que no tienen una pérdida de bosque mayor del 1%".

En los últimos años también han surgido algunas inquietudes sobre la eficacia de estos proyectos para ayudar a reducir la deforestación. Por ejemplo, un estudio publicado en la revista Science revisó 26 proyectos en seis países, incluyendo Colombia, y encontró que la mayoría no han reducido significativamente la deforestación y que, en el caso de los proyectos que sí lo hicieron, las reducciones fueron "sustancialmente inferiores" a lo que proyectaban. La investigación concluye que la mayoría de los proyectos son menos beneficiosos de lo que suelen presentar.

Julia P.G. Jones y Neal Hockley, investigadores de la Universidad de Bangor (Reino Unido), sintetizaron en The Conversation otro dilema más que está en el fondo de esta discusión. "Existe el riesgo de que la compensación en

realidad aumente las emisiones porque las personas o las empresas podrían sentirse más cómodas emitiendo carbono si creen que pueden reparar cualquier daño simplemente comprando créditos de carbono".

Algunas recomendaciones para disminuir los problemas

Tanto en el informe del Sinchi como en el de Gaia hay una recomendación contundente: es necesario que Colombia desarrolle unas reglas de juego claras para regular este tipo de proyectos. Para el Sinchi es crucial que haya una presencia de las instituciones, para detectar tanto las amenazas como los beneficios de los proyectos a futuro.

También sugiere que se lleven a cabo ejercicios de capacitación sobre cómo funciona Redd+. Corporaciones, gobernaciones, PNN, minambiente y el mismo Sinchi son algunas de las instituciones que, cree, deberían participar de esos procesos. También propone que la Procuraduría esté presente en un espacio que lidere el Minambiente para socializar y coordinar las competencias de las instituciones frente a las salvaguardas.

El Instituto también hace recomendaciones a las comunidades, como socializar oportunamente la información recibida sobre los proyectos, así como que durante los procesos de renovación de personal en los cargos directivos del resguardo o AATI, "los contratos y proyectos REDD+ sean un asunto interno de deliberación y reflexión".

Del lado de Gaia recomiendan al Ministerio de Ambiente que la normativa tenga una ruta especial para los casos en los que los gobiernos de los pueblos indígenas participen como titulares de los proyectos, sin intermediación. Para estos casos, insisten en que es necesario considerar el carácter de los pueblos como Estado (es decir, autoridad de sus territorios) y no como particulares.

Sin embargo, como advierte un reciente informe de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN), "junto a este interés por la reducción de emisiones de carbono, están surgiendo nuevas preocupaciones que sugieren la necesidad de mejorar la integración con los objetivos de gestión de la biodiversidad y los ecosistemas".

Un grupo de investigadores de distintas partes del mundo analizó 71 instrumentos que existen para la reducción de emisiones de carbono, entre las cuales se encuentran 34 Sistemas de Comercio de Emisiones, que incluyen los mercados de carbono, para identificar sus impactos ambientales y sociales. Sus conclusiones fueron presentadas hace algunos días en el documento 'Un examen de los avances y las cuestiones clave en los mercados mundiales del carbono y sus posibles repercusiones en los ecosistemas'.

Las cinco afectaciones a la biodiversidad

Los bonos de carbono surgieron en la década de 1980 en Estados Unidos para frenar la contaminación del aire que estaba causaba una problemática lluvia ácida que afectaba ecosistemas e infraestructura. Años más tarde fue adaptada en el Protocolo de Kyoto (1997) y, desde entonces, ha evolucionado en diferentes mecanismos.

Los bonos de carbono, a grandes rasgos, es una estrategia con la cual empresas y Estados buscan compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático. Lo que se hace es calcular la cantidad de emisiones de CO? absorbidas por un territorio, para luego darle un precio en el mercado.

"Si dejamos a un lado los detalles técnicos, el asunto es muy sencillo: las empresas o Estados con mayores emisiones financian proyectos que remueven o capturan el carbono de la atmósfera, permitiendo así compensar su huella de carbono", explica Julián Trujillo, director de la Clínica Jurídica sobre derecho y Territorio de la Universidad Javeriana. "Es un mecanismo de pago por resultados ambientales en el que cada crédito de carbono representa una tonelada de carbono reducida por un proyecto. Una vez emitidos, estos créditos se convierten en mercancías que se venden en un creciente mercado nacional e internacional donde hay compradores, vendedores e intermediarios".

A pesar de que es una estrategia que ha venido creciendo bastante en las últimas décadas, a los ojos de varios investigadores, como Trujillo -quien también trabaja en Gaia Amazonas, la organización que acompañó al pueblo indígena de Pirá Paraná en el proceso que llevó a la primera sentencia de la Corte Constitucional sobre los bonos de carbono-, "hay una paradoja, pues este mecanismo pretende mitigar el cambio climático, pero, al tiempo, sigue profundizando el sistema económico que lo ha causado".

Según los investigadores de la UICN, para 2021 se recaudaron en todo el mundo USD 84.000 millones (dólares) en estas estrategias, de los cuales dos tercios provenían de los Sistemas de Comercio de Emisiones, que incluyen los mercados de carbono, y desde 2007 se han emitido unos 4.700 millones toneladas de CO? de créditos de carbono.

Lo más seguro, apunta la antropóloga colombiana Ángela Andrade, presidenta de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN y quien lideró el reciente informe, este mercado seguirá aumentando en los próximos

años, "y esto tiene consecuencias positivas, pero también puede tener muchos efectos colaterales negativos a nivel ecológico y a nivel social".

Tras analizar los 34 Sistemas de Comercio de Emisiones, que incluyen los mercados de carbono, los investigadores de la UICN concluyeron que, "si bien los enfoques del mercado de carbono han establecido metodologías y normas para la contabilidad del carbono, con frecuencia no abordan adecuadamente la conservación de la biodiversidad y las cuestiones más generales de sostenibilidad".

En concreto, el informe destaca cinco problemáticas principales: la primera, apunta a una evaluación inadecuada de la biodiversidad en la fase de diseño y seguimiento en la fase operativa de estos programas. La segunda, son los precios inadecuados de estos créditos de carbono. La tercera hace referencia a que hay lagunas en los sistemas de contabilidad de GEI asociados a estos proyectos.

Las otras dos barreras, concluye el informe, están relacionadas con la "asignación inadecuada de los impuestos sobre el carbono y los ingresos de financiación directa para la conservación de la biodiversidad, y la falta de políticas y reglamentos adecuados para la distribución de beneficios entre las partes interesadas".

Pese a que el documento tuvo un énfasis particular en los bonos de carbono, los científicos también abordaron los proyectos de energías renovables, como las centrales eólicas, solares e hidroeléctricas. Sobre estos proyectos, el informe señala que son también pueden ser perjudiciales para la biodiversidad de cierto tipo de fauna, como aves, murciélagos o pesquerías, si su hábitat se ve alterado por las actividades que estas generan.

"Encontramos que en el caso de la transición energética, si no se tiene en cuenta la biodiversidad, los efectos pueden ser muy perjudiciales con afectaciones a aves, peces y la destrucción del hábitat al largo plazo", indica Andrade.

Frente a este panorama, los autores del documento recomiendan un cambio hacia la contabilización de los beneficios del carbono de los ecosistemas naturales "como parte integrante de todos los beneficios de la gestión de los ecosistemas, incluida la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y no centrarse únicamente en la mitigación del carbono".

Al mismo tiempo, dicen, se debe velar por la protección de los derechos humanos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que habitan los territorios donde se despliegan los proyectos y que dependen de los servicios de los ecosistemas.

En otras palabras, los investigadores abogaron por un uso responsable de los créditos de carbono, que debe garantizarse mediante intervenciones creíbles. De lo contrario, concluyeron, estaría limitándose a calificar cualquier programa de carbono como bueno, lo que llevaría a un "greenwashing" o lavado verde.

¿En qué está el mercado colombiano?

En el país, de acuerdo con la última resolución de la DIAN, que regula el Impuesto Nacional al Carbono, una tonelada de carbono equivale a $25.799. No obstante, según Asocarbono, la asociación que monitorea la situación de estos mercados en el país, la no causación de este impuesto (es decir, la exención del mismo si se opta por compensar) habría disminuido el recaudo en un billón de pesos.

Aun así, como explica Johana Peña, de la fundación Censat Agua Viva, que desarrolló una plataforma para hacerle seguimiento a estos proyectos en el país, uno de los principales problemas de este sistema es la falta de acceso a la información. "Desde agosto de 2022 hasta junio de 2024, la plataforma de Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Renare) estuvo inhabilitada, por lo que no hubo acceso a esa información. Además, este no tiene vigilancia y monitoreo significativa por parte del Ministerio de Ambiente", indica.

Precisamente sobre el monitoreo "la Corte Constitucional, en el reciente caso del Pirá Paraná en la Amazonia, determinó que el Estado ha incumplido su deber de establecer una reglamentación y un control adecuado de los proyectos que respete los derechos de los pueblos indígenas y, sobre todo, que reconozca que los pueblos indígenas son gobiernos y autoridades ambientales en las decisiones sobre la implementación o no de estos proyectos en sus territorios", indica Trujillo, de la Javeriana.

"Lo que vemos en general es una falta de coordinación de las reglas de juego y cooperación, en los que se están dando créditos para periodos de tiempo muy cortos, sin valor claro de lo que reciben las comunidades y sin un monitoreo adecuado de la biodiversidad", añade Andrade, de la IUCN.

El actual Gobierno Nacional admite que hay fallas en estos mecanismos, y oportunidades de mejorar. Según le contó Mauricio Cabrera, viceministro de Ambiente a El Espectador en este momento se está" reglamentando estos mercados de carbono para evitar esas asimetrías y conflictos intracomunitarios que están generando con la no

regulación, y estamos desarrollando otros instrumentos para que comunidades con proyectos más enfocados hacia la biodiversidad también estén incluidos".

En este momento, el Ministerio de Ambiente trabaja en la regulación del sistema de comercio de emisiones, llamado Programa Nacional de Cupos Trazables de Emisión, que, a partir de 2025, serán entregados a las industrias con topes de emisión y si no lo supera, lo podrían vender y tener mayores beneficios económicos. Con esto, buscan una mayor transparencia y control de estos mercados.

Load-Date: August 6, 2024

End of Document